



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE.

Periodo evaluado

1° de marzo – 30 de junio de 2018

Página

1 de 28

TABLA DE CONTENIDO

1	DESCRIPCIÓN GENERAL	2
2	ACCIONES IMPLEMENTACIÓN MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG	4
2.1	Definición y/o Actualización de la Institucionalidad de MIPG	4
2.2	Actividades de Implementación de MIPG	5
3	SEGUIMIENTO COMPONENTES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, ALINEADO A LA DIMENSIÓN-7 DE MIPG	8
3.1.1.	Componente Ambiente de Control	9
3.1.2.	Componente Administración del Riesgo	17
3.1.3.	Componente Actividades de Control	20
3.1.4.	Componente Información y Comunicación	22
3.1.5.	Actividades de Monitoreo y Supervisión Continua	25
4.	CONCLUSIONES	27



INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE.

Periodo evaluado

1° de marzo – 30 de junio de 2018

Página

2 de 28

1 DESCRIPCIÓN GENERAL

INFORME	Informe Pormenorizado del Estado del Sistema de Control Interno de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.
LÍDER O RESPONSABLE	Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte y demás miembros del Comité Institucional de Control Interno
OBJETIVO	El objetivo del Seguimiento y Evaluación Pormenorizado del Estado del Sistema de Control Interno de la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte, consistió en analizar y determinar el estado e implementación de los elementos que componen la política de control interno, teniendo en cuenta la actualización y articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG
ALCANCE	<p>El presente informe toma como base los lineamientos impartidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública - Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y Lineamientos DAFP, Dimensión: Control Interno - Informes de Control Interno. El informe contendrá los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. ACCIONES IMPLEMENTACIÓN MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG: Definición y/o actualización de la institucionalidad, tanto del Sistema de Gestión como del Sistema de Control Interno, vitales para iniciar el proceso de implementación del MIPG y del MECI. Diagnósticos de las 7 dimensiones del MIPG. Planes de acción y/o actividades establecidas para definir la ruta de implementación y mantenimiento del MIPG2. SEGUIMIENTO COMPONENTES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, ALINEADO A LA DIMENSIÓN-7 DE MIPG, mediante el análisis de algunos de los aspectos mínimos del MECI que se fundamenta en cinco componentes, a saber: (i) ambiente de control, (ii) administración del riesgo, (iii) actividades de control, (iv) información y comunicación y (v) actividades de monitoreo.
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO	Milena Yorlany Meza Patacón
EQUIPO AUDITOR Y/O EVALUADOR	Fátima Rodríguez - Profesional Especializado
PERIODO EVALUADO	1° de marzo – 30 de junio de 2018
FECHA DE EJECUCIÓN	3 al 11 de julio de 2018
CRITERIOS	<p>FUNCIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones. Artículo 10, establece que es función de la Oficina de Control Interno, verificar que el Sistema de Control Interno esté formalmente establecido dentro de la organización.➤ Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control



INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE.

Periodo evaluado

1° de marzo – 30 de junio de 2018

Página

3 de 28

	<p>de la gestión pública. Artículo 9, el cual modifica el artículo 14 de la Ley 87 de 1993, establece que el jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno deberá publicar cada cuatro (4) meses en la página web de la entidad, un informe pormenorizado del estado del control interno de dicha entidad, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave.</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública. Literal b) del Artículo 2.2.21.4.9. Los jefes de control interno deberán presentar los informes a que hace referencia el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011.➤ Decreto 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”.➤ Artículo 2.2.23.1, Articulación del Sistema de Gestión con los Sistemas de Control Interno. El Sistema de Control Interno previsto en la Ley 87 de 1993 y en la Ley 489 de 1998, se articulará al Sistema de Gestión en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, a través de los mecanismos de control y verificación que permiten el cumplimiento de los objetivos y el logro de resultados de las entidades.➤ El Control Interno es transversal a la gestión y desempeño de las entidades y se implementa a través del Modelo Estándar de Control Interno – MECI. Artículo, 2.2.23.2. Actualización del Modelo Estándar de Control Interno. La actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano – MECI, se efectuará a través del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el cual será de obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades y organismos a que hace referencia el artículo 5 de la Ley 87 de 1993. Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG. Octubre de 2017.
<p>MARCO LEGAL O ANTECEDENTES</p>	<p>El Decreto 1083 incluye:</p> <p><i>Decreto 1537 de 2001, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993, en cuanto a elementos técnicos y administrativo que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado.</i></p> <p><i>Decreto 648 de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.</i></p> <p><i>Artículos 2 y 3 de la Ley 1712 de 2014, establece “(...) Principio de máxima publicidad para titular universal. Toda información en posesión, bajo control o custodia de un sujeto obligado es pública y no podrá ser reservada o limitada sino por disposición constitucional o legal, de conformidad con la presente ley.</i></p> <p><i>Artículo 7. Disponibilidad de la Información, de la Ley 1712 de 2014, indica que “... Los sujetos obligados deberán tener a disposición de las personas interesadas dicha información en la Web, a fin de que estas puedan obtener la información, de manera directa o mediante impresiones</i></p> <p><i>7ª. Dimensión: Control Interno, 7.1 Alcance de esta Dimensión</i></p> <p><i>“(…) La nueva estructura del MECI busca una alineación a las buenas prácticas de control referenciadas desde el Modelo COSO12, razón por la cual la estructura del MECI se fundamenta en cinco componentes, (...)”.</i></p> <p><i>Lineamientos DAFF, Dimensión: Control Interno - Informes de Control Interno</i> <i>http://www.funcionpublica.gov.co/eva/mipg/preguntas_frecuentes.html. “(…)</i></p>



INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE.

Periodo evaluado

1° de marzo – 30 de junio de 2018

Página

4 de 28

	<p>Para el informe a ser publicado en marzo 12, que consolida los meses de noviembre, diciembre de 2017, enero y febrero de 2018, dado el proceso de implementación del MIPG en las entidades de la Rama Ejecutiva, especialmente en entidades del orden territorial y el proceso de transición para la actualización que adelantan las entidades del orden nacional, es viable llevar a cabo un análisis a partir de las 7 Dimensiones del MIPG, considerando:</p> <p>a) Para los meses correspondientes al 2017, revisar el cumplimiento de las acciones para la definición y/o actualización de la institucionalidad, tanto del Sistema de Gestión como del Sistema de Control Interno, vitales para iniciar el proceso de implementación del MIPG y del MECI, es decir, revisar la creación o actualización del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, así como el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, éste último actualizado mediante el Decreto 648 de 2017. En este contexto, analizar si se han adelantado sesiones que permitan la asignación de responsabilidades frente a la implementación o actualización del modelo.</p> <p>b) Para los meses del año 2018, a partir de las 7 dimensiones del MIPG analizar si se han adelantado los diagnósticos correspondientes, planes de acción, así como otras actividades tendientes a definir la ruta a seguir para la entidad en todo el proceso (...).</p>
<p>METODOLOGÍA</p>	<p>Se analizó el estado de algunos Elementos que integran el Modelo Estándar de Control Interno - MECI, con base en el avance reportado por las dependencias competentes y en la verificación de la Oficina de Control Interno, teniendo en cuenta la actualización y articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.</p>

2 ACCIONES IMPLEMENTACIÓN MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG

2.1 Definición y/o Actualización de la Institucionalidad de MIPG

Seguimiento 5-Julio-2018: La OCI revisó la información suministrada por la Dirección de Planeación en el siguiente aspecto:

- Teniendo en cuenta que en el primer trimestre la entidad presentó un avance en el borrador del acto administrativo para conformación de los comités establecidos en MIPG, por favor de informar el estado de la conformación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, de conformidad con lo establecido en MIPG.

Respuesta Dirección de Planeación: “Se elaboró el proyecto de acto administrativo de conformación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño desde el mes de marzo de la presente vigencia y se encuentra en proceso de validación antes de su legalización, en virtud de lo establecido en la Circular Conjunta 12, suscrita por la Veeduría Distrital y la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, en la cual se establecen las cuatro fases de alistamiento, direccionamiento, implementación y seguimiento para la estrategia de ejecución estructurada a nivel distrital”.¹

Recomendación OCI [1]: Se reitera la recomendación realizada en el informe pormenorizado del sistema de control interno del periodo noviembre a febrero de 2018 radicado No 20181400050573 y publicado en la página web “ realizar las gestiones necesarias para formalizar el Comité Institucional de Gestión y Desempeño encargado de orientar la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, teniendo en cuenta que este Comité sustituye los demás comités que tengan relación con los sistemas que se integran

¹ Respuesta presentada por la Dirección de Planeación (daniel.mora@scrd.gov.co) , mediante correo electrónico a la Oficina de Control interno (oci@scrd.gov.co) de fecha 5 de julio de 2018



INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE.

Periodo evaluado

1° de marzo – 30 de junio de 2018

Página

5 de 28

en el Sistema de Gestión y el Modelo y que no sean obligatorios por mandato legal, así mismo es necesario realizar la revisión y actualización del Comité de Coordinación de Control Interno, asegurando su conformación y funciones según el Decreto 648 de 2017

Recomendación OCI [2]: Se recomienda establecer y formalizar niveles de responsabilidad y autoridad, tanto a nivel estratégico, táctico y operativo con el fin asegurar la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en la SCRD, como por ejemplo en un nivel táctico líderes o responsables para cada política de gestión y desempeño Institucional.

2.2 Actividades de Implementación de MIPG

Seguimiento 5-Julio-2018: La OCI revisó la información suministrada por la Dirección de Planeación en el siguiente aspecto:

- Describir las actividades que ha realizado la SCRD, tendientes a definir la ruta a seguir para la implementación de MIPG, tales como planes de acción, cronogramas para la implementación o proceso de transición, análisis de brechas frente a los lineamientos de las políticas, entre otros.

Respuesta Dirección de Planeación²: Para realizar adecuaciones y ajustes para la completa y adecuada implementación de MIPG, se estableció Plan de acción del Sistema de Gestión, donde se definió retomar en el segundo semestre del año las actividades relacionadas con la implementación del MIPG, luego de llevar a cabo el proceso la certificación en calidad en la norma ISO 9001:2015.

Link <http://intranet.culturarecreacionydeporte.gov.co/sig/procesos-estrategicos/mejora-continua>.

- Informar las acciones identificadas a partir del resultado de la medición de FURAG II.

Respuesta Dirección de Planeación: La medición de FURAG II cuenta con 7 dimensiones de actuación que se han ido desarrollando consecutivamente, en el periodo se han realizado acciones en las siguientes dimensiones:

DIMENSIÓN	CRITERIO	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
Talento Humano	Contar con la caracterización de todos sus servidores actualizada	Se reporta mensualmente al DASC el informe SIDEAP que relaciona la antigüedad, nivel educativo, edad, género, tipo de vinculación y experiencia laboral.
	Coherencia de las estrategias y programas de talento humano y con los objetivos y metas institucionales.	Los programas de talento humano plan de capacitación, bienestar y seguridad y salud en el trabajo, publicados en la intranet de la entidad.
	La implementación frecuente y oportuna de los programas de inducción y reinducción.	Se revisó y solicitó la modificación del procedimiento PR-HUM-03 v5 Inducción y reinducción de personal, para adicionar entrenamiento en Código de Integridad y de Seguridad Digital.

² Respuesta presentada por la Dirección de Planeación (daniel.mora@scrd.gov.co) , mediante correo electrónico a la Oficina de Control interno (oci@scrd.gov.co) de fecha 5 de julio de 2018



INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE.

Periodo evaluado

1° de marzo – 30 de junio de 2018

Página

6 de 28

	La inversión de recursos basada en la priorización de las necesidades capacitación	Se aplican encuestas de necesidades de capacitación, se tienen en cuenta los requerimientos de los funcionarios y se prioriza con base en la disponibilidad de recursos de la entidad.
	El mejoramiento del clima laboral, a partir de su medición	Se efectuó medición del clima laboral y se ha venido tomando las acciones para fortalecer y mejorar el ambiente laboral con base en los resultados de esa medición.
	Coherencia entre los resultados de la evaluación de desempeño laboral y el cumplimiento de las metas institucionales	La Dirección de Planeación define las metas anuales para cada una de las dependencias, en el marco de los objetivos y metas del Plan de Desarrollo, con base en las cuales se fijan los compromisos laborales.
	Política de Integridad	Se adoptó mediante Resolución 171 del 2 de mayo 2018 el nuevo Código de Integridad de la SCRD.
Dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación	Diseño y elaboración de planes con base en evidencias (resultados de auditorías internas y externas, de gestión de riesgos, capacidad institucional, desempeño de periodos anteriores).	En el mes de junio de 2018, se desarrollaron auditorías internas al SGC, correspondiente a los 16 procesos, por medio de la firma contratista SGS, quienes detectaron 13 hallazgos en pre auditoría, los se resolvieron según el plan de contingencia formulado desde la Dirección de Planeación, el resultado de la auditoria al SGC, fue la recomendación de la certificación de la entidad en la Norma ISO 9001:2015, con cero no conformidades.

- Cuáles son las actividades que se ha realizado la entidad a partir del autodiagnóstico.

Respuesta Dirección de Planeación: En lo corrido de la vigencia se han consolidado 15 autodiagnósticos, a los cuales se les realizó revisión para determinar los responsables de la implementación de cada una de las políticas en el nivel directivo.

Avances autodiagnósticos: Se revisan los autodiagnósticos realizados en el mes de febrero, para verificar el avance de las actividades de gestión que tenían un puntaje inferior a 90, contemplando el periodo de mayo a junio, de los siguientes autodiagnósticos:

ASPECTO	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
Identificar el propósito fundamental (misión, razón de ser u objeto social) para el cual fue creada la entidad, los derechos que garantiza y los problemas y necesidades sociales que está llamada a resolver.	Se revisó y actualizo, la Misión, Visión y Plataforma Estratégica de la Entidad, mediante Resolución No. 249 de fecha 18 de junio de 2018.
Identificar el (los) grupo(s) de ciudadanos al (los) cual(es) debe dirigir sus productos y servicios (grupos de valor) y para qué lo debe hacer, es decir, cuáles son los derechos que se deben	Se realizó una matriz para determinar las partes interesadas "FT-01-MEJ-EST v1 Matriz de Partes Interesadas", el cual se encuentra publicado en la intranet, para diligenciamiento y actualización por parte de los responsables de los procesos.



INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE.

Periodo evaluado

1° de marzo – 30 de junio de 2018

Página

7 de 28

garantizar, qué necesidades se deben satisfacer, qué problemas se deben solucionar.	
Establecer y priorizar variables que permitan caracterizar (identificar, segmentar y reconocer) sus grupos de valor y, especialmente, sus derechos, necesidades y problemas	Se realizó una matriz para determinar las partes interesadas "FT-01-MEJ-EST v1 Matriz de Partes Interesadas", el cual se encuentra publicado en la intranet, para diligenciamiento y actualización por parte de los responsables de los procesos.
Clasificar los grupos de personas (naturales o jurídicas) dependiendo de características similares (necesidades, problemas, ubicación territorial, entre otras)	Se cuenta con la Matriz de Partes Interesadas, sin embargo, Partes Interesadas- falta especificar si son personas naturales o jurídicas.
Revisar aspectos externos a la entidad, algunos generales como su entorno político, económico y fiscal, y otros más particulares, como la percepción que tienen sus grupos de valor frente a la cantidad y calidad de los bienes y servicios ofrecidos, sus resultados e impactos	Se realizó el documento Conocimiento y Contexto de la Organización para el Direccionamiento Estratégico, de fecha 6 de junio de 2018, el cual pretende identificar la naturaleza de la SDCRD, la estrategia global del Gobierno Distrital, las situaciones externas e internas que son pertinentes para el cumplimiento de sus objetivos misionales y su direccionamiento estratégico.
Identificar, en la medida de lo posible, los efectos o cambios que se quiere generar en el mejoramiento de las condiciones de vida de sus grupos de valor	Se realizó la Matriz de Oportunidades de fecha 20 de junio de 2018, y Matriz de Planificación de Cambios.

Recomendación OCI [3]: Teniendo como referencia los resultados obtenidos a partir de la medición del FURAG y presentados por el DAFP en el Informe de Gestión y Desempeño Institucional³ y los autodiagnósticos en donde se detectan las falencias y fortalezas del Modelo, se recomienda diseñar e implementar 1) un Plan General para la implementación del MIPG, en donde se incluyan las adecuaciones y ajustes correspondientes para su diseño, desarrollo o mantenimiento, estableciendo responsables, fechas, productos y 2) planes de acción particulares por política de gestión y desempeño institucional, como herramienta de planificación y control que permita medir el grado de avance del proyecto.

Recomendación OCI [4]: Se recomienda diseñar e implementar mecanismos de socialización y capacitación que permitan la aprehensión y aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión al interior de la Entidad.

Recomendación OCI [5]: Se recomienda que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño o Comité Directivo (actualmente), en virtud del Decreto 1499 de 2017, apruebe y realice seguimiento, por lo menos una vez cada tres meses, a las acciones y estrategias adoptadas para la operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.⁴

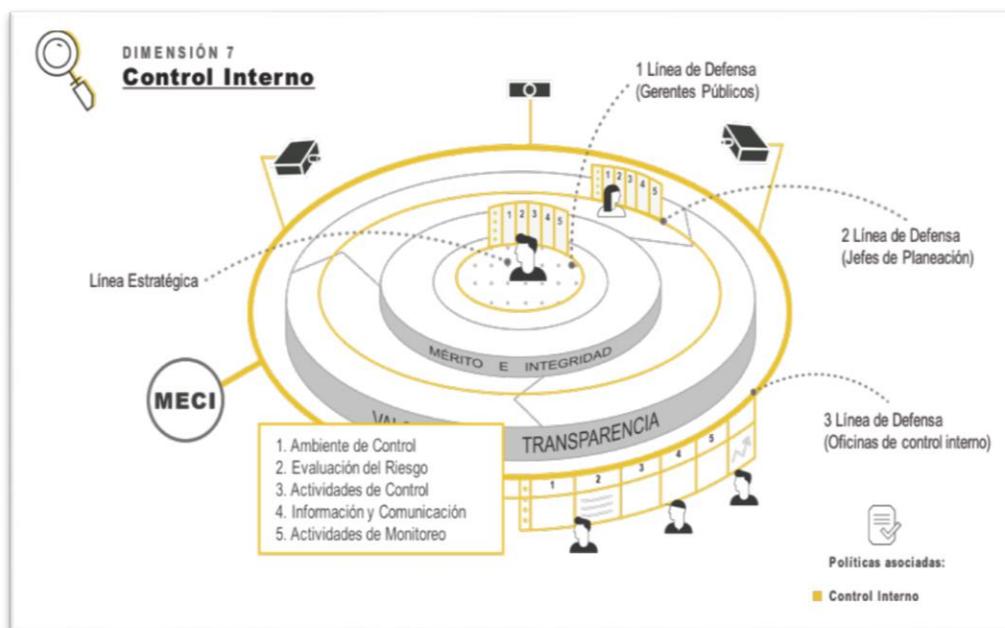
³ Informe de Gestión y Desempeño Institucional DAFP abril 2018

⁴ artículo 2.2.22.3.8 Comités Institucionales de Gestión y Desempeño, Decreto 1499 de 2017



3 SEGUIMIENTO COMPONENTES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, ALINEADO A LA DIMENSIÓN-7 DE MIPG

Teniendo en cuenta el objetivo del presente informe, la Oficina de Control Interno inició su ejercicio de evaluación partiendo la séptima dimensión de MIPG -Control Interno⁵, que se desarrolla a través del Modelo Estándar de Control Interno –MECI, el cual fue actualizado en función de la articulación de los Sistemas de Gestión y de Control Interno que establece el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 (PND 2014-2018).



La nueva estructura del MECI se fundamenta en cinco componentes, a saber: (i) ambiente de control, (ii) administración del riesgo, (iii) actividades de control, (iv) información y comunicación y (v) actividades de monitoreo. Esta estructura está acompañada de un esquema de asignación de responsabilidades y roles para la gestión del riesgo y el control, el cual se distribuye en diversos servidores de la entidad, no siendo ésta una tarea exclusiva de las oficinas de control interno⁶: (i) Línea estratégica, conformada por la alta dirección y el equipo directivo; (ii) Primera Línea, conformada por los gerentes públicos y los líderes de proceso; (iii) Segunda Línea, conformada por servidores responsables de monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo (jefes de planeación, supervisores e interventores de contratos o proyectos, comités de riesgos donde existan, comité de contratación, entre otros); y (iv) Tercera Línea, conformada por la oficina de control interno.

⁵ Tal como lo establece la Ley 87 de 1993, el Control Interno está integrado por el esquema de organización y el conjunto de planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y de los recursos, se lleven a cabo de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la alta dirección y en atención a las metas u objetivos previstos

⁶ Adaptado del Modelo de las Tres Líneas de Defensa del Instituto Internacional de Auditores -IIA



INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE.

Periodo evaluado

1° de marzo – 30 de junio de 2018

Página

9 de 28

En concordancia con lo expuesto anteriormente, se presenta el resultado de la Gestión, para el periodo comprendido de marzo a junio de 2018, basados en cada uno de los componentes del MECI, a fin de contribuir con el fortalecimiento del Control Interno de la SCRCD, así:

3.1.1. Componente Ambiente de Control

Frente a este componente la SCRCD debe asegurar un ambiente de control que permita disponer unas condiciones mínimas para el ejercicio del control interno. Esto se logra con el compromiso, liderazgo y lineamientos de la Alta dirección y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, con el fin de implementar y fortalecer el Sistema de Control Interno.

La Oficina de Control Interno, realizó la evaluación del Sistema de Control Interno de la SCRCD, teniendo en cuenta las dimensiones de Direccionamiento Estratégico, Planeación, Gestión con Valores para Resultado y Talento Humano, las cuales son fundamentales para obtener un adecuado ambiente de control, de esta manera, se presentan a continuación los resultados de los avances alcanzados por la entidad, así como las debilidades de control identificadas, en el ejercicio de la labor revisión realizada por el equipo de control interno.

Seguimiento 5-Julio-2018: La OCI revisó la información suministrada por las diferentes dependencias relacionadas con los siguientes elementos

ASPECTO	GESTIÓN
Comité Institucional de Gestión y Desempeño	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Informar el estado de avance en la creación del Comité de Gestión y Desempeño. <p>Respuesta Dirección de Planeación Se realizó un proyecto de acto administrativo para la creación Comité Institucional de Gestión y Desempeño, la confirmación del Comité del SIG, la actualización del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y la asignación de responsabilidades frente a la implementación del modelo por cada política, el cual se encuentra en proceso de validación antes de su legalización, no obstante, la entidad se encuentra la espera de los lineamientos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, de conformidad con lo establecido en la Circular Conjunta No. 12 de 23 de marzo de 2018, que establece las cuatro fases de alistamiento, direccionamiento, implementación y seguimiento para la estrategia de ejecución estructurada a nivel distrital⁷.</p> <p>Ver Recomendación OCI [1] y [2]</p>
Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Identificar actividades adelantadas en el marco del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno <p>En virtud de la Resolución 432 de 16 de agosto de 2017, en su artículo 8°, parágrafo, la cual se establece que el Comité del Sistema Integrado de Gestión cumplirá las funciones señaladas en el decreto 648 de 2017, como órgano asesor e instancia decisoria en los asuntos de control interno. Al respecto, se observó que para el periodo evaluado se han realizado dos cesiones del Comité Institucional de Coordinación del Control Interno, detalladas a continuación:</p> <p>Temas desarrollados en el comité según el acta No. 2:</p>

⁷ Bogotá, Secretaría General y Veeduría Distrital. Circular Conjunta No. 12 de 23 de marzo de 2018. Directrices para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG en el Distrito Capital.



INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE.

Periodo evaluado

1° de marzo – 30 de junio de 2018

Página

10 de 28

En fechas 30 de abril y 2 de mayo de 2018, se llevó a cabo la cesión para presentación, aprobación y actualización de la política de Administración del Riesgo de la SCRD.

Temas desarrollados por el comité según acta No. 3:

1. Presentación y aprobación actualización de las Modificaciones y ajustes al Programa Anual de Auditoría vigencia 2018. 2. Presentación y aprobación de la Política de Calidad y Objetivos⁸.

- Informar como la entidad ha definido el rol de cada una de las instancias que participan en la definición y ejecución de las acciones, métodos y procedimientos de control y gestión del riesgo, de conformidad con MIPG. (Alta Dirección, Gerente públicos, Lideres de Proceso, responsables de monitoreo, entre otros

Respuesta Dirección de Planeación: Se asignó las responsabilidades y roles para la gestión del riesgo y el control, los cuales se encuentran incluidos en la Política de Administración de Riesgos de fecha 2 de mayo de 2018, descritos a continuación⁹:

Niveles de autoridad y responsabilidad

ROL	RESPONSABILIDAD
Representante Legal	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobar la Política de Administración de Riesgos
Alta Dirección	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar seguimiento y análisis periódico a los riesgos estratégicos de la entidad. • Someter a aprobación del representante legal la política de administración del riesgo • Hacer seguimiento en el Comité Institucional y de Control Interno a la implementación de cada una de las etapas de la Gestión de Riesgos y los resultados de las evaluaciones realizadas por Control Interno o Auditoría Interna • Hacer seguimiento, en especial a la prevención y detección de fraude y la mala conducta.
Responsables de Procesos	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar en cada vigencia, los riesgos y controles de los procesos a cargo. • Realizar seguimiento y análisis a los controles de los riesgos de forma permanente.

⁸ Información suministrada por la Oficina de Control Interno, quien ejerce la secretaría técnica del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

⁹ Respuesta presentada por la Dirección de Planeación, mediante correo electrónico de fecha 5 de julio de 2018



INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE.

Periodo evaluado

1° de marzo – 30 de junio de 2018

Página

11 de 28

	<ul style="list-style-type: none"> • Actualizar la matriz de riesgos cuando la administración de los mismos lo requiera • Reportar a la Dirección de Planeación el monitoreo de los riesgos según la periodicidad establecida • Reportar la materialización de los riesgos a la Dirección de Planeación.
Oficina de Control Interno	<ul style="list-style-type: none"> • Asesorar en la metodología para una adecuada identificación de los riesgos institucionales • Evaluar el proceso de gestión del riesgo • Revisar el adecuado diseño y ejecución de los controles para la mitigación de los riesgos que se han establecido por parte de la Primera Línea de Defensa y realizar las recomendaciones y seguimiento para el fortalecimiento de los mismos. • Hacer seguimiento a que las actividades de control establecidas para la mitigación de los riesgos de los procesos
Dirección de Planeación	<ul style="list-style-type: none"> • Acompañar y orientar la metodología para la identificación, análisis, calificación y valoración del riesgo. • Liderar su elaboración y consolidación con cada responsable de proceso, junto con su equipo de trabajo.

Recomendación OCI [6] : Se recomienda revisar e implementar el esquema de asignación de responsabilidades y roles para la gestión del riesgo y el control establecido en el Manual Operativo del Sistema de Gestión de MIPG, el cual se distribuye en diversos servidores de la entidad: (i) Línea estratégica, conformada por la alta dirección y el equipo directivo; (ii) Primera Línea, conformada por los gerentes públicos y los líderes de proceso; (iii) Segunda Línea, conformada por servidores responsables de monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo (jefes de planeación, supervisores e interventores de contratos o proyectos, comités de riesgos donde existan, comité de contratación, entre otros); y (iv) Tercera Línea, conformada por la oficina de control interno.

Plan Estratégico, Plan de Acción Anual

- Informar el estado del Plan de Gasto Público (Plan de Acción), con corte a 30 de junio de 2018. Adjuntar evidencia de su publicación.

Respuesta Dirección de Planeación: De acuerdo con lo reportado por la Dirección de Planeación, el plan de gasto público (Plan de Acción) tiene un avance del **32,47 %** de ejecución con corte a 30 de junio de 2018. A su vez, se evidencia la publicación en la página web de la



INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE.

Periodo evaluado

1° de marzo – 30 de junio de 2018

Página

12 de 28

SCRD, de conformidad con la Ley 190 de 1995, Art. 48 y Ley 1712 de 2014. A continuación, se presenta el estado del plan de acción por fuente de financiación y proyectos de inversión¹⁰:

Cód	NOMBRE DEL PROYECTO	01- Recursos del Distrito						02- Transferencias Nación	TOTAL BMPT 2018
		12 - Otros Distrito	555- Impuesto al Consumo de Telefonía Móvil	460-Recursos del Balance Artes Escénicas	437- Rendimientos Financieros Artes Escénicas	01 - Recursos del Distrito 496 - Otros Convenios	47- Rendimientos Financieros SGP	275- SGP Propósito General Cultura	
997	Fortalecimiento de los procesos y agentes de formación del sector	585.115.000							585.115.000
1008	Fomento y gestión para el desarrollo cultural	8.722.500.000				697.800.000			9.420.300.000
1011	Lectura, escritura y redes de conocimiento	14.961.951.500					125.700.000	12.365.621.000	27.453.272.500
992	Patrimonio e infraestructura cultural fortalecida	51.253.476.000		11.259.000.000	715.852.000				63.228.328.000
987	Saberes sociales para la cultura ciudadana y la transformación cultural	6.200.000.000							6.200.000.000
1016	Poblaciones diversas e interculturales	422.003.500	61.101.000						483.104.500
1137	Comunidades culturales para la paz	1.528.386.240							1.528.386.240
1009	Transparencia y gestión pública para todos	2.167.876.760							2.167.876.760
1012	Fortalecimiento a la gestión	2.340.076.000							2.340.076.000
1007	Información y ciudadanía digital para todos	739.000.000							739.000.000
1018	Participación para la democracia cultural, recreativa y deportiva	2.868.000.000							2.868.000.000
INVERSIÓN DIRECTA		91.788.385.000	61.101.000	11.259.000.000	715.852.000	697.800.000	125.700.000	12.365.621.000	117.013.459.000

Fuente: Dirección de Planeación -SCRD

Proyectos de Inversión

- Informar el estado de los proyectos de inversión, con corte a 30 de junio de 2018 en el cual se especifique el cumplimiento de la meta física y ejecución presupuestal.

Respuesta Dirección de Planeación: De acuerdo a la información presentada por la Dirección de Planeación, la ejecución presupuestal por proyecto de inversión, con corte a 30 de junio de 2018, se encuentra en el 32.5 % total de compromisos y el 11.2% total de giros, detallados a continuación¹¹:

No.	Proyecto	Presupuesto Disponible	Compromisos	Giros
1	1011. Lectura, escritura y redes de conocimiento	27.453,3	25.882,2 94,3%	8.061,6 29,4%

¹⁰ Respuesta presentada por la Dirección de Planeación, mediante correo electrónico de fecha 5 de julio de 2018

¹¹ Respuesta presentada por la Dirección de Planeación, mediante correo electrónico de fecha 5 de julio de 2018



INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE.

Periodo evaluado

1° de marzo – 30 de junio de 2018

Página

13 de 28

2	1018. Participación para la democracia cultural, recreativa y deportiva	2.868,0	2.562,0	89,3%	915,4	31,9%
3	1007. Información y ciudadanía digital para todos	739,0	612,3	82,9%	263,3	35,6%
4	0997. Fortalecimiento de los procesos y agentes de formación del sector	585,1	471,4	80,6%	205,8	35,2%
5	1009. Transparencia y gestión pública para todos	2.167,9	1.310,5	60,5%	506,3	23,4%
6	1012. Fortalecimiento a la gestión	2.340,1	1.129,5	48,3%	404,8	17,3%
7	1137. Comunidades culturales para la paz	1.528,4	579,5	37,9%	241,5	15,8%
8	1016. Poblaciones diversas e interculturales	483,1	174,2	36,1%	55,8	11,5%
9	0987. Saberes sociales para la cultura ciudadana y la transformación cultural	6.200,0	1.768,1	28,5%	820,9	13,2%
10	1008. Fomento y gestión para el desarrollo cultural	9.420,3	2.409,6	25,6%	1.140,7	12,1%
11	0992. Patrimonio e infraestructura cultural fortalecida	63.228,3	1.092,8	1,7%	463,2	0,7%
TOTAL		117.013,5	37.992,2	32,5%	13.079,2	11,2%

Fuente: SHD-PREDIS

Plan Anual de Adquisiciones

- Informar cuantas modificaciones ha sufrido el Plan Anual de Adquisiciones en el periodo comprendido del 11 de marzo al 30 de junio de 2018. Adjuntar evidencia de su publicación

Respuesta Dirección de Planeación:

"El Plan Anual de Adquisiciones ha sufrido tres modificaciones en el periodo solicitado y se tienen publicadas en la intranet y web de la entidad en los siguientes vínculos:

INTRANET: <http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/scrd-transparente/plan-anual-de-adquisiciones>

WEB: <http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/scrd-transparente/plan-anual-de-adquisiciones>".

Recomendación OCI [7]: Teniendo en cuenta que el equipo auditor de control interno observó que la SCRd realizó la publicación del plan anual de adquisiciones de fecha 21 de junio de 2018, en



INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE.

Periodo evaluado

1° de marzo – 30 de junio de 2018

Página

14 de 28

la página web de la entidad, de conformidad con la Ley 1712 de 2014, el cual refiere al valor total vigencia \$ 93.878.277.885.

De igual manera se revisó la publicación del plan anual de adquisiciones, versión No. 18 de fecha 21 de junio de 2018 en la plataforma SECOP II, en cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.1.4.3., del Decreto 1082 de 2015, cuyo valor total se encuentra suscrito en 155.637.442.201 COP.

Por lo anterior, se recomienda asegurar la integridad y confiabilidad de la información, dado que no coincide el valor reportado en el SECOP II, frente a la publicación presentada a la ciudadanía en la página web SCR- Transparente. <http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/scr-transparente/plan-anual-de-adquisiciones>

- Cuantos nombramientos se han realizado en el periodo comprendido del 11 de marzo al 30 de junio de 2018.

Respuesta Grupo Interno de Recursos Humanos: La Entidad ha desarrollado las siguientes acciones, que sirven de herramienta para el ejercicio de las funciones y responsabilidades de los servidores:

Selección: En cuanto a la selección de personal, en el periodo marzo – junio de 2018 no se surtieron nombramientos de funcionarios.

- Estado del plan institucional de capacitaciones.

Respuesta Grupo Interno de Recursos Humanos: Frente al Plan de Capacitación, se observó que la entidad ha ejecutado de conformidad con lo planeado, con las siguientes actividades:

- Taller Comunicación Asertiva en fecha 11 abril 2018.
- Socialización Modelo Integrado de Gestión en fecha 13 de abril de 2018.
- Taller "Trabajo en Equipo" - Metodología Lego, realizado en los días 16, 17, 18, 19 y 20 de abril de 2018.
- Taller Ambientes Laborales Inclusivos de fecha 25 de mayo de 2018.
- Taller de Redacción y Ortografía Profundización, realizado en los días 22 y 29 de mayo de 2018.
- Taller Google Básico en fechas 24 y 30 de mayo de 2018 (2 grupos).
- Taller Lenguaje de Señas, realizado en fechas 23 de mayo y 12 de junio de 2018.
- Taller de Gestión Documental - Manejo de Expedientes Virtuales, realizado en los días 31 de mayo, 14 y 20 de junio de 2018 (6 grupos).
- Taller Google Avanzado en fecha 6 y 7 de junio de 2018.
- Estado o avance de plan bienestar e incentivos

Respuesta Grupo Interno de Recursos Humanos:

Talento Humano



INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE.

Periodo evaluado

1° de marzo – 30 de junio de 2018

Página

15 de 28

Plan de Bienestar e Incentivos: Con el fin de mejorar la calidad de vida laboral de la comunidad institucional, se evidencia que la SCRCD cuenta con un plan de bienestar e incentivos, en virtud del cual se desarrollaron las actividades descritas a continuación:

- Taller de Mándalas (Medio día Bahía), realizado el día 21 de marzo de 2018.
- Taller el "Arte de Ser Padre" (Medio día en Bahía) realizado el día 12 de abril de 2018 - Orfeo: 20187300072863
- Reconocimiento Nivel Asistencial, de fecha 25 de abril de 2018.
- Día de la Familia, de fecha 19 de mayo de 2018.
- Taller Tejiendo Lazos Familiares (Medio día en Bahía), realizado en fecha 14 de junio de 2018.
- Juegos de Salón 2018, realizado en el periodo 9 de mayo a 13 de junio de 2018.
- Reconocimiento a los Mejores Funcionarios y Actividad Institucional, llevado a cabo el día 19 de junio de 2018.¹²

Racionalización de Trámites

- Informar el avance y las actividades desarrolladas para la Racionalización de Trámites de la entidad

Respuesta Atención al Ciudadano: La SCRCD, con el fin de cumplir con la Ley de Transparencia y el derecho de acceso a la información pública, ha registrado en el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT, un total de ocho trámites, de los cuales en el periodo evaluado fueron aprobados por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, tres trámites correspondientes a:

- Certificado inspección, vigilancia y control
- Certificación de existencia y representación legal ESAL
- Solicitud de amparo provisional de BIC del ámbito distrital.

Se exceptúa el trámite "Acto administrativo para inclusión, exclusión o cambio de categoría de un bien de interés cultural del ámbito Distrital", cuyo estado refiere a correcciones.

A continuación, se presenta el estado de los trámites de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte:

¹² Respuesta presentada por el Grupo Interno de Recursos Humanos, mediante correo electrónico de fecha 5 de julio de 2018



INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA
SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE.

Periodo evaluado

1° de marzo – 30 de junio de 2018

Página

16 de 28

Tipo (SUIT)	Número	Fecha de Registro	Dirección	Nombre	Estado
Único – Trámite	60794	2018-02-14	Dirección de Persona Jurídicas	Registro y sello de libros de actas	Aprobado
Modelo Único – Hijo Trámite	60709	2018-02-08		Aprobación de las reformas estatutarias de los organismos deportivos y/o recreativos vinculados al Sistema Nacional del Deporte	Aprobado
Modelo Único – Hijo Trámite	60707	2018-02-23		Reconocimiento de la personería jurídica de los organismos deportivos y recreativos vinculados al Sistema Nacional del Deporte	Aprobado
Modelo Único – Hijo Trámite	60708	2018-02-08		Inscripción de dignatarios de los organismos deportivos y recreativos vinculados al Sistema	Aprobado
Otros procedimientos administrativos de cara al usuario	61371	2018-03-22		Certificado inspección, vigilancia y control	Aprobado
Otros procedimientos administrativos de cara al usuario	61370	2018-03-22		Certificación de existencia y representación legal ESAL	Aprobado
Nuevo Único Institución - Trámite	63278	2018-04-19	Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio	Acto administrativo para inclusión, exclusión o cambio de categoría de un bien de interés cultural del ámbito Distrital	Para corregir observaciones realizadas por el DAFP.
Único -Trámite	62290	2018-04-27		Solicitud de amparo provisional de BIC del ámbito distrital	Aprobado

Fuente: Dirección de Gestión Corporativa- Atención al Ciudadano¹³

- Con relación a las observaciones realizadas frente al trámite " Acto administrativo para inclusión, exclusión o cambio de categoría de un bien de interés cultural del ámbito Distrital ". ¿Cuándo fueron informadas a la Entidad? (informar evidencia - Aplicativo (pantallazo) o radicado. ¿Existe alguna fecha proyectada para ajustar lo observado? Se ha realizado reunión con la dependencia para corregir lo observado por el DAFP, (Si es afirmativo por favor Informar Radicado del Acta o Comunicación).

Respuesta Atención al Ciudadano:¹⁴ Con relación al trámite " Acto administrativo para inclusión, exclusión o cambio de categoría de un bien de interés cultural del ámbito Distrital " la Entidad fue notificada de realizar correcciones el día 7 de junio de 2018, se adjunta pantallazo de correo.

Se pretende realizar los ajustes y correcciones en la primera semana del mes de julio con las encargadas de la Dirección de Arte Cultura y Patrimonio.

¹³ Resumen de la información presentada por la Dirección de Gestión Corporativa – Atención al Ciudadano.

¹⁴ Información suministrada por la Dirección de Gestión Corporativa - Atención al Ciudadano, mediante correo electrónico de fecha 5 de julio de 2018



INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE.

Periodo evaluado

1° de marzo – 30 de junio de 2018

Página

17 de 28

No se ha logrado realizar reunión con las personas encargadas de la corrección de la información por parte de la Dirección de Arte, Cultura y patrimonio.

- Existe un plan de trabajo para identificar otros tramites u OPAS, si es así por favor adjuntarlo.

Respuesta Atención al Ciudadano¹⁵: Por ahora, conjuntamente con la Dirección de planeación no existe un plan de acción para identificar más trámite u OPAS"

Recomendación OCI [8] : Se recomienda definir de prioritaria un plan de trabajo alineado al esquema de los resultados esperados de la implementación de esta política de racionalización de trámites, asegurando los pasos que sugiere en el Manual Operativo de MIPG, como ej: inventario de trámites y otros procedimientos administrativos, Registrar y actualizar trámites y otros procedimientos administrativos en el SUIT, Difundir información de oferta de trámites y otros procedimientos administrativos, Identificar trámites de alto impacto a racionalizar, Formular la estrategia de racionalización de trámites etc.

3.1.2. Componente Administración del Riesgo

Para la revisión de este componente, se tomó como referencia, el ejercicio que viene efectuado el equipo directivo y de todos los servidores de la entidad, a fin de que generen alertas tempranas que permitan identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, los cuales puedan afectar el logro de los objetivos institucionales.

Seguimiento 5-Julio-2018: La OCI, solicitó la información frente a:

ASPECTO	GESTIÓN
Política de Administración del Riesgo	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Las actividades desarrolladas frente a la administración de riesgos de la entidad <p>El Comité Coordinación de Control Interno de la SCRCD, aprobó la nueva Política de Administración de Riesgos, mediante acta No. 2 de fecha 2 de mayo de 2018, aplicable de conformidad al Instructivo para la Formulación de Riesgos de Gestión de los Procesos de la SDCRD.</p>

¹⁵ Información suministrada por la Dirección de Gestión Corporativa - Atención al Ciudadano, mediante correo electrónico de fecha 5 de julio de 2018



INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE.

Periodo evaluado

1° de marzo – 30 de junio de 2018

Página

18 de 28

Monitoreo y Evaluación al Mapa de Riesgos por Proceso

- Numero de riesgos que ha identificado la entidad y cuantos han suscrito acciones preventivas
- Numero de riesgos actualizados durante el periodo marzo a junio de 2018.

Respuesta Dirección de Planeación:

Respecto a la información suministrada por la Dirección de Planeación, la SCRD cuenta con un mapa de riesgos por proceso, en los cuales se han identificado un total de 70 riesgos de gestión, con tres acciones preventivas formuladas en la herramienta de la mejora de la entidad.

De igual manera, durante el periodo evaluado se realizó la actualización de un total de 12 riesgos, referentes a los procesos de: Gestión de la Infraestructura Cultural y Patrimonial, Transformaciones Culturales y Formalización de Entidades Sin Ánimo de Lucro.

Monitoreo: De acuerdo con la Política de Administración de Riesgos, y los roles definidos en ella, corresponde los responsables de los procesos:

- Identificar en cada vigencia, los riesgos y controles de los procesos a cargo.
- Realizar seguimiento y análisis a los controles de los riesgos de forma permanente.
- Actualizar la matriz de riesgos cuando la administración de los mismos lo requiera.
- Reportar a la Dirección de Planeación el monitoreo de los riesgos según la periodicidad establecida.
- Reportar la materialización de los riesgos a la Dirección de Planeación.

Así mismo, se publica el seguimiento a los riesgos por proceso en la intranet de la entidad, el cual se realiza por medio una encuesta dirigida a los responsables de los procesos¹⁶.

Evaluación: La Oficina de Control Interno, producto de las auditorías de gestión ha identificado y evaluado la efectividad de los controles existentes y sus debilidades, de los riesgos correspondientes a los procesos de Gestión de la Infraestructura Cultural, Comunicaciones y Participación y Dialogo Social.¹⁷

Recomendación OCI [9]: Se recomienda fortalecer la metodología para la gestión de riesgos de la SCRD, tomando como referencia:

- [Guía para la Administración del Riesgo](#)
- [norma NTC ISO 31000, la cual establece un número de principios que es necesario satisfacer para que la gestión del riesgo sea eficaz.](#)
- [Guía para la gestión del riesgo de corrupción](#)

¹⁶ Información suministrada por la Dirección de Planeación, mediante correo electrónico de fecha 5 de julio de 2018.

¹⁷ Informes de Auditoría de Gestión



INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE.

Periodo evaluado

1° de marzo – 30 de junio de 2018

Página

19 de 28

ELEMENTO GESTIÓN DE RIESGOS	RECOMENDACIÓN
<ul style="list-style-type: none">• Líneas de defensa MECI	<p>Recomendación OCI [9.1]: Se recomienda definir el rol de cada una de las instancias que participan en la definición y ejecución de las acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, según lo establecido en el Manual Operativo MIPG, para las líneas de deferencia.</p>
<ul style="list-style-type: none">• Identificación de riesgos, causas, consecuencias y controles	<p>Recomendación OCI [9.2] Se recomienda realizar mesas de trabajo para fortalecer la identificación de riesgos, causas, consecuencias y controles con el fin diseñar e implementar procedimientos detallados que sirvan como controles, a través de una estructura de responsabilidad en cascada, y supervisar la ejecución de esos procedimientos por parte de los servidores públicos a su cargo.</p>
<ul style="list-style-type: none">• Evaluación de Controles: Se observa evaluación de controles en los mapas de riesgos, sin embargo, estas evaluaciones se realizan de manera consolidada para todos los controles identificados por riesgo, lo que no permite identificar de manera particular los controles débiles o fuertes.	<p>Recomendación OCI [9.3]: Se recomienda fortalecer la metodología con el fin de evaluar de manera independiente y objetiva cada control y de esa manera priorizar las acciones de mitigación.</p>
<ul style="list-style-type: none">• Monitoreo y Seguimiento a la Gestión de Riesgos: Se observa debilidad en los ciclos de control definidos cada 6 meses para el monitoreo de riesgos, lo cual no permite generar alertas tempranas, que minimicen la probabilidad de ocurrencia o el impacto que pueden generar la materialización de riesgos	<p>Recomendación OCI [9.4]: Se recomienda establecer ciclos de control con periodos de seguimiento más cortos y establecer mecanismos de reporte y planes de contingencia ante la materialización de riesgos.</p> <p>Recomendación OCI [9.5] Se recomienda realimentar a la alta dirección sobre el monitoreo y efectividad de la gestión del riesgo y de los controles. Así mismo, hacer seguimiento a su gestión, gestionar los riesgos y aplicar los controles.</p>
<ul style="list-style-type: none">• Mapa de Riesgos: Se evidencia en el marco del sistema integrado de gestión mapa de riesgos de manera independiente para procesos, corrupción y contratos con diferencias en la metodología para su gestión.	<p>Recomendación OCI [9.6] : Articulación herramienta mapa de riesgos identificados por la entidad: Se recomienda la articulación en una sola herramienta y bajo una misma metodología para los diferentes riesgos identificados en cada uno de procesos, a fin de facilitar el seguimiento, monitoreo y tratamiento a los riesgos, por parte de los responsables de los procesos.</p>



INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA
SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE.

Periodo evaluado

1° de marzo – 30 de junio de 2018

Página

20 de 28

3.1.3. Componente Actividades de Control

En este componente se busca realizar una revisión a los mecanismos de control que posee la entidad que se encuentran expresadas a través de las políticas de operación, procesos y procedimientos, las cuales contribuyen al desarrollo de las directrices impartidas por la alta dirección frente al logro de los objetivos institucionales.

Las actividades de control sirven como herramienta para apalancar el logro de los objetivos y forma parte integral de los procesos. El objetivo de este componente del MECI es controlar los riesgos identificados. A continuación, se exponen las actividades llevadas a cabo por la entidad frente a este componente, Así:

ASPECTO	GESTIÓN
Acciones para mitigar riesgos.	<p>La OCI, evidencia que la Entidad realiza actividades de autorregulación, para cada proceso y cuenta con mapas de riesgos de gestión, corrupción y contratación, así como procedimientos, guías, instructivos, formatos y demás documentación, que permiten identificar las tareas realizadas, la adecuada segregación de funciones, el cumplimiento de la metas y objetivos propuestos, los cuales tienen como finalidad mitigar la vulnerabilidad de sus operaciones y de la información.</p> <p><i>Recomendación OCI [10]: Fortalecer la formulación de acciones para abordar riesgos, a partir de la valoración independiente de cada control, que permite establecer controles fuertes o débiles y de manera coherente el diseño nuevos controles o fortalecimiento de los existentes.</i></p>
Controles en materia de TIC	<p>Seguimiento 5-Julio-2018: La OCI revisó la información suministrada por el Grupo Interno de Sistemas, en los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Informar que controles se han establecido en materia de TICs y especificar en cual procedimiento se han incluido. ➤ De igual manera, manifestar las acciones desarrolladas para la implementación de seguridad de la información de la entidad <p>Los controles en materia de Tics implementados por la entidad¹⁸:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gestión de usuarios principalmente en la creación, modificación y bloqueo de usuarios de red y correo electrónico (procedimiento PR-TIC-02 v8 Soporte técnico) • Restricción en la navegación de Internet a páginas con contenido sexual, alcoholismo, tabaquismo, drogas y redes sociales (procedimiento PR-TIC-02 v8 Soporte técnico).

¹⁸ Información presentada por el Grupo Interno de Sistemas, mediante correo electrónico de fecha 5 de julio de 2017.



INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE.

Periodo evaluado

1° de marzo – 30 de junio de 2018

Página

21 de 28

- Cambio de contraseña periódico en los sistemas de información (procedimiento PR-TIC-02 v8 Soporte técnico).
- Restricción en la instalación de software no autorizado en la SCRD (procedimiento PR-TIC-02 v8 Soporte técnico).
- Instalación de software antivirus en los equipos PC y servidores de la Entidad (Manual MN-05-CP-TIC-EST v1 Política de Seguridad Informática).
- Gestión de vulnerabilidades técnicas (documentos en construcción).

Respecto a la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, se han desarrollado las siguientes acciones¹⁹:

- Se realizó autodiagnóstico de cumplimiento del MSPI el cual fue enviado a la Alta Consejería TIC en el mes de mayo.
- Se encuentra en proceso de formalización la nueva política de seguridad de la información.
- Se encuentra en proceso de formalización las nuevas políticas específicas de seguridad de la información.
- Se tiene definida una metodología para la identificación y valoración de activos de información.
- Se cuenta con una metodología de gestión de riesgos de seguridad de la información.
- Se cuenta con un plan de comunicaciones del SGSI.
- Se está ejecutando el plan de control operacional del SGSI el cual fue aprobado por la Alta Dirección en 2017.

Recomendación OCI [11]: Realizar las gestiones necesarias ante el Comité de gestión y Desempeño Institucional para la presentación y aprobación de los diferentes documentos, instrumentos, políticas y controles en cumplimiento con lo establecido en el Decreto 1499 de 2017, donde se define entre las funciones del comité "Asegurar la implementación y desarrollo de las políticas de gestión y directrices en materia de seguridad digital y de la información"

Efectividad de los Controles

Al respecto, la Oficina de Control Interno, verificó la efectividad de los controles mediante ejercicios de auditoría realizados a los procesos de Gestión de la Infraestructura Cultural, Comunicaciones y Participación y Dialogo Social, donde se generaron observaciones e identificación de posibles eventos no deseados, como:

- Debilidades en la identificación de la causa raíz.
- Debilidades en la redacción o descripción del riesgo.

¹⁹ Información presentada por el Grupo Interno de Sistemas, "Informe cumplimiento del modelo de seguridad y privacidad de la información al 30 de junio-Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte".



INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE.

Periodo evaluado

1° de marzo – 30 de junio de 2018

Página

22 de 28

- Debilidades en descripción de los controles, dado que el control se debe describir como una acción o actividad y ésta debe contar con evidencia o registro de su aplicación, así mismo los controles deben estar asociados a las causas identificadas.

Para las anteriores observaciones, se invitó a los responsables de los procesos a formular e implementar acciones de mejoramiento.

3.1.4. Componente Información y Comunicación

Este componente informa como fluye la información generada por la entidad a nivel interno y externo, si la misma es manejada y comunicada por los medios en los tiempos oportunos.

Para su desarrollo se deben diseñar políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos, dentro y en el entorno de cada entidad, que satisfagan la necesidad de divulgar los resultados, de mostrar mejoras en la gestión administrativa y procurar que la información y la comunicación de la entidad y de cada proceso sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor y grupos de interés.

Esta información sirve como base para conocer el estado de los controles, así como para conocer el avance de la gestión de la entidad. La comunicación permite que los servidores públicos comprendan sus roles y responsabilidades, y sirve como medio para la rendición de cuentas.

Seguimiento 5-Julio-2018: La OCI, solicito información correspondiente al componente, así:

- Cuáles son las estrategias de Información y Comunicación, que permitan garantizar el adecuado y oportuno flujo de información tanto interna como externa. (Plan estratégico de comunicaciones)
- ¿La entidad ha identificado los grupos valor y sus necesidades?

Respuesta Oficina Asesora de Comunicaciones: Se cuenta con un Plan estratégico de Comunicaciones y Plan de Comunicación Organizacional. Se han identificado los grupos valor y necesidades mediante documento DOFA.

De conformidad con la información suministrada, se presenta un resumen de los avances y actividades desarrolladas durante el periodo evaluado:

ASPECTO	GESTIÓN
Información, Comunicación Interna y Externa	Se observó que la entidad cuenta con un Política de Comunicaciones, la cual articula, orienta, define responsabilidades y genera propósitos en torno a las acciones y procesos de comunicación de la entidad y del sector.



INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE.

Periodo evaluado

1° de marzo – 30 de junio de 2018

Página

23 de 28

	<p>La Oficina Asesora de Comunicaciones presentó el Plan de Comunicaciones Organizacional, el cual contiene:</p> <p>Cómo, cuándo y quién comunica: La información generada por la SCRD, se comunica utilizando los medios internos como la intranet (Cultunet), correos masivos, televisor y carteleras.</p> <p>Que comunicar: Información relacionada al talento humano, así como la relacionada con procesos: normatividad, procedimientos, documentos, formatos, instructivos, entre otros. Comunican mensajes de servicio, eventos y actividades que son para el público interno de la entidad</p> <p>En relación con la comunicación externa generada por la entidad, se encuentra en proyecto para su respectiva legalización el Plan Estratégico de Comunicaciones 2018 -2019²⁰.</p>
<p>Comunicarse con los grupos de valor.</p>	<p>El proceso de comunicaciones ha identificado los ciudadanos y a quienes se dirigen sus servicios, así:</p> <p>Partes Interesadas:</p> <p>Ciudadanía, entidades vinculadas y adscritas, Organizaciones Culturales, Recreativas y Deportivas, y agentes del sector (creadores, gestores, investigadores, productores, formadores, difusores, intérpretes, etc.).</p> <p>Necesidades y expectativas de las partes interesadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Divulgar de manera oportuna los planes, políticas y actividades en relación al sector Cultura, Recreación y Deporte. • Dar un informe de transparencia y de acceso a la información pública del sector. • Las partes interesadas necesitan y esperan recibir la información de manera veraz y a tiempo de las actividades, eventos de los planes y programas del sector Cultura, Recreación y Deporte, incluyendo la oferta de eventos y las noticias más relevantes.

Seguimiento 5-Julio-2018: La OCI, solicito información correspondiente al componente, así:

- ¿Se encuentra actualizado el link de transparencia de la entidad, de conformidad con la Ley 1712 de 2014?

La respuesta no fue allegada por la Oficina Asesora de Comunicación, sin embargo, la OCI, observó lo siguiente:

²⁰ Información presentada por la Oficina Asesora de Comunicaciones, mediante correo de fecha 6 de julio de 2018. Link http://intranet.culturarecreacionydeporte.gov.co/sites/default/files/archivos_paginas/plan_de_comunicacion_interna_organizacional_1.pdf http://intranet.culturarecreacionydeporte.gov.co/sites/default/files/archivos_paginas/estrategia_de_comunicaciones.pdf



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE.

Periodo evaluado

1° de marzo – 30 de junio de 2018

Página

24 de 28

ASPECTO	GESTIÓN
Transparencia y Acceso a la Información Pública.	La entidad cuenta con un link denominado SCRD – Transparente en la página web, donde se encuentra publicada la información para la ciudadanía en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014.

Seguimiento 5-Julio-2018: La Oficina de Control Interno, producto de las auditorías internas de gestión, observó lo siguiente, frente a la Gestión Documental de la SCRD:

ASPECTO	GESTIÓN
Gestión Documental	<ul style="list-style-type: none"> Frente a las TRD, éstas se encuentran en proceso de convalidación ante el Archivo Distrital, por lo que se observa un riesgo frente a la organización de los documentos físicos y electrónico dado que esta organización de documentos puede ser sujeta de ajustes y observaciones, lo que implicaría un proceso de reconstrucción de expedientes. Respecto a la documentación generada y recibida, se evidencia que esta se radica, tramita y archiva de acuerdo con la Tabla de Retención Documental registrada en el aplicativo, sin embargo, existen debilidades en los controles de la clasificación de documentos que realizan las áreas en el aplicativo ORFEO. Frente al inventario de activos de información y registro de información clasificada y reservada se evidencia su publicación en la página web, sin embargo, no se cuenta con la respectiva aprobación por parte de la instancia correspondiente. <p><i>Recomendación OCI [11]: Realizar las gestiones necesarias ante el Comité de gestión y Desempeño Institucional para la presentación y aprobación de los diferentes documentos, instrumentos, políticas y controles en cumplimiento con lo establecido en el Decreto 1499 de 2017, donde se define entre las funciones del comité ."</i></p>

DEBILIDADES DEL COMPONENTE	RECOMENDACIÓN
Información, Comunicación Interna y Externa	<p><i>Recomendación OCI [12]: Se recomienda que la Política de Comunicaciones sea presentada y aprobada en el marco de la institucionalidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión</i></p> <p><i>Recomendación OCI [13]: Se recomienda que los instrumentos de planeación para la gestión de la comunicación interna y externa, incluyan un cronograma que permita identificar el estado de avance o cumplimiento de las metas propuestas.</i></p>



INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE.

Periodo evaluado

1° de marzo – 30 de junio de 2018

Página

25 de 28

Comunicarse con los grupos de valor: La Entidad ha identificado los grupos de valor, sin embargo, se evidencia debilidades en involucrar a la ciudadanía o grupos de interés, para conocer sus necesidades y expectativas.

Recomendación OCI [14]: Se recomienda establecer acciones de diálogo e involucrar a los grupos de interés en la construcción conjunta de las soluciones a sus necesidades, teniendo en cuenta el Manual de Gobierno en Línea.

3.1.5. Actividades de Monitoreo y Supervisión Continua

De conformidad con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG, se pretende con este módulo evidenciar las actividades que la entidad ha desarrollado como mecanismos de medición, evaluación y verificación, necesarios para determinar la eficiencia y eficacia del Sistema de Control Interno en la realización de su propósito de contribuir al cumplimiento de los objetivos de la entidad.

La Oficina de Control Interno, en virtud del Decreto 648 de 2017, ejecutó auditorías independientes y objetivas, aplicando los instrumentos, con el propósito de detectar desviaciones y generar recomendaciones así propender por el mejoramiento de la entidad.

De esta forma, se presentan a continuación los principales aspectos de seguimiento y ejecución, así:

ASPECTO	GESTIÓN
Evaluación Independiente	<p>Plan Anual de Auditoría: De conformidad con el Decreto 648 de 2018, Artículo 2.2.21.1.6, literal b), el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, sesionó en fecha 17 de enero de 2018, acta No.1. en el cual probó el Plan Anual de Auditorías presentado por la Jefe de Oficina de Control Interno, con las siguientes auditorías internas de gestión:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficina Asesora de Comunicaciones • Dirección de Asuntos Locales y Participación • Subsecretaría de Gobernanza • Subdirección de Arte, Cultura y Patrimonio • Subdirección de Infraestructura Cultural • Dirección de Gestión Corporativa (atención al ciudadano) • Grupo Interno de Recursos Físicos • Grupo Interno de Sistemas • Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo <p>De igual manera, en mediante acta No. 3 de fecha 7 de junio de 2018, el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, aprobó la actualización de las modificaciones y ajustes al Plan Anual de Auditoría vigencia 2018, en los siguientes aspectos:</p> <p>a) Incluir las auditorías al sistema de gestión de calidad bajo la norma ISO 9001 versión 2015 a los 16 procesos de la entidad, la cual se desarrollará entre el 12 y el 30 de junio del presente año, esta</p>



INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE.

Periodo evaluado

1° de marzo – 30 de junio de 2018

Página

26 de 28

modificación se realiza en el marco del plan de mejoramiento formulado a partir de las observaciones presentadas en la pre auditoría realizada por la firma SGS.

- b) Modificación de las fechas de ejecución de las siguientes auditorías de gestión, teniendo en cuenta la programación de vacaciones de los auditores internos de gestión, lo que origino el ajuste de las fechas inicialmente establecidas en el Programa aprobado en el mes de enero, así:
- Subdirección de Arte, Cultura, y Patrimonio programado para el mes de mayo se modifica para el mes de julio. Grupo Interno de Recursos Físicos programado para el mes el mes de mayo se modifica para el mes de agosto.
 - Grupo Interno de Sistemas programado para el mes de agosto se modifica para el mes de septiembre y se ajusta el auditor responsable.

Auditorías Internas de Gestión:

A continuación, se presenta el resumen general de avance del Plan Anual de Auditorías:

Dependencia o proceso	f. inicio	f. final	P/E	1er semestre	2do semestre	Total
Oficina Asesora de Comunicaciones (Auditoría Gestión)	1-mar-18	30-mar-18	P	1		1
			E	1		1
Dirección de Asuntos Locales y Participación (Auditoría Gestión)	1-mar-18	30-abr-18	P	1		1
			E	1		1
Subsecretaría de Gobernanza (Auditoría Gestión)	1-abr-18	30-abr-18	P	1		1
			E	1		1
Subdirección de Arte, Cultura y Patrimonio (Auditoría Gestión)	1-may-18	30-may-18	P	1		1
			E	1		1
Subdirección de Infraestructura Cultural (Auditoría Gestión)	1-mar-18	30-abr-18	P	1		1
			E	1		1
Dirección de Gestión Corporativa (atención al ciudadano) (Auditoría Gestión)	1-abr-18	30-abr-18	P	1		1
			E	1		1
Grupo Interno de Recursos Físicos (Auditoría Gestión)	1-ago-18	30-ago-18	P		1	1
			E		0	0
Grupo Interno de Sistemas (Auditoría Gestión)	1-sep-18	30-sep-18	P		1	1
			E		0	0
Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo	1-ago-18	30-ago-18	P		1	1
			E		0	0
Sistema de Gestión de Calidad	12-jun-18	30-jun-18	P	16		16
			E	16		16
Total Programa Anual de Auditoría 2018			PLANEADO	22	3	25
			EJECUTADO	22	0	22
			% avance	100%	0%	88%





INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE.

Periodo evaluado

1° de marzo – 30 de junio de 2018

Página

27 de 28

Auditorías Internas al Sistema de Gestión de Calidad 2018:

Frente al desarrollo de esta actividad establecida en el Plan Anual de Auditorías 2018 V.2 se presentan los siguientes avances:

- Se definió evaluar los 16 procesos de la SCRD, y su adecuado cumplimiento frente a los numerales de la Norma ISO 9001:2015.
- Se realizó la capacitación de refuerzo y entrenamiento a los Auditores de Calidad certificados bajo la Norma ISO 9001:2015, los días 28, 29 de mayo y 8 de junio.
- Se realizó la apertura de las Auditorías Internas de Calidad el día 12 de junio de 2018, donde se comunicó a los responsables de los procesos: El plan de auditorías internas de calidad, los auditores internos de calidad designados, las fechas de programación para la ejecución de las auditorías y las fechas de cierre de las auditorías.
- Los informes preliminares de auditoría se encuentran en etapa de revisión, así como las listas de chequeo aplicadas a cada proceso.

Producto de las auditorías realizadas, se invitó a los responsables de los procesos a formular e implementar acciones de mejoramiento en la herramienta de la mejora de la entidad.

Evaluación continua o autoevaluación

De acuerdo con MIPG, la evaluación continua o autoevaluación se lleva a cabo con el monitoreo a la operación de la entidad a través de la medición de los resultados generados en cada proceso, procedimiento, proyecto, plan y/o programa, teniendo en cuenta los indicadores de gestión, el manejo de los riesgos, los planes de mejoramiento, entre otros.

Al respecto la Entidad, durante el periodo evaluado revisó la pertinencia de los indicadores por proceso y se verificaron los reportes actualizados, coherentes con los objetivos estratégicos y de calidad, los cuales se encuentran publicados en la intranet de la SCRD.

4. CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno a los diferentes componentes, se concluye que la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte cuenta con un Sistema de Control Interno implementado, sin embargo, es necesario fortalecer en los aspectos relacionados en éste informe y realizar acciones tendientes a la implementación y fortalecimiento del Modelo Integrado de Gestión y Planeación – MIPG, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1499 de 2017.

FIRMA DEL JEFE DE CONTROL INTERNO

Original Firmado

Milena Yorlany Meza Patacón
Jefe Oficina



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA
SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE.

Periodo evaluado

1° de marzo – 30 de junio de 2018

Página

28 de 28

FIRMA DEL AUDITOR

Original Firmado

Fátima Rodríguez Obando
Profesional Especializado